

Armenia, julio 07 de 2023

Señor(es)
JUEZ DEL CIRCUITO (REPARTO)
E. D. S.

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	FABIAN ALEXANDER VALDERRAMA VELÁSQUEZ C.C. 12196595
ACCIONADO:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC. N.I.T. 890.900.286-0 SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD (SIMO). N.I.T. 900.003.409-7
SOLICITUD:	<u>MEDIDAS PREVIAS</u>

FABIAN ALEXANDER VALDERRAMA VELÁSQUEZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. **12.196.595**, respetuosamente me permito interponer **ACCIÓN DE TUTELA** por violación al **DEBIDO PROCESO, A LA IGUALDAD, AL TRABAJO Y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS POR CONCURSO DE MÉRITOS**, en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD (SIMO)**, de acuerdo a los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO: Me inscribí a la **Convocatoria Proceso de Selección “Territorial 8” de 2022** Concurso de Méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, principalmente en el Acuerdo Nro. 3 del 17 de enero del 2023, Gobernación del Quindío. Proceso de selección Nro. 2419 de 2022.

SEGUNDO: Me postulé al **Código OPEC 197851, Técnico Administrativo, Código 367, Grado 3, denominación 212**; como consta mi número de inscripción **564065948**. Todo conforme al Acuerdo No 3 del 17 de enero de 2023 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO - Proceso de Selección No. 2419 de 2022 –Territorial 8”; cuyas funciones se plasman en los siguientes pantallazos:

Panel de control ciudadano: Panel de control ciudadano

1. Datos básicos 2. Formación 3. Experiencia 4. Producción intelectual 5. Otros documentos

Alertas: 0 mensajes sin leer y calendario

Mis empleos

Código OPEC	Proceso de Selección	Entidad	Denominación empleo	Código empleo	Grado	Favorito	Confirmar empleo	Reporte inscripción	Total inscritos	Resultados	Empleo	Eliminar
198461	PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - ESPECIALIDAD INGENIERO	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	ANALISTA II	202	2	♥	🔒	📄	1	Resultados	📄	🔒
197851	GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO - Proceso de Selección en Abierta	GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	3	♥	🔒	📄	1	Resultados	📄	🔒
181363	PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD ABIERTO - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	♥	🔒	📄	1	Resultados	📄	🔒
197671	PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD ABIERTO - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	23	♥	🔒	📄	1	Resultados	📄	🔒
126457	PROCESO DE SELECCIÓN - DIAN	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	FACILITADOR III	103	3	♥	🔒	📄	1	Resultados	📄	🔒

1 - 5 de 10 resultados

Iconos utilizados: ♥ 📄 📄 📄 📄 📄

Funciones

- APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS QUE CONTRIBUYAN A HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS DE LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO, AMPLIANDO SUS CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES, EN EL MARCO DE LOS ESFUERZOS ORIENTADOS AL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE.
- CONTRIBUIR CON LA ORIENTACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS DESARROLLADAS CON CRITERIO TRANSVERSAL.
- PROMOVER LA PARTICIPACION ACTIVA DE LA COMUNIDAD Y LAS ORGANIZACIONES EN LAS DECISIONES.
- APOYAR EL PROCESO DE FORMULACION DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LINEAMIENTOS DE POLITICA PUBLICA, HACIA LA GENERACION DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DE LAS COMUNIDADES.
- APOYAR LA CONSTITUCION DE UNA RED DE CONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL.
- ASISTIR TECNICAMENTE A LOS MUNICIPIOS.
- PROMOVER LA ACTIVA PARTICIPACION DE LA POBLACION POR MEDIO DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO LOCAL Y OTRAS MODALIDADES ORGANIZATIVAS QUE LE DEN A LAS POLITICAS EL INGREDIENTE ESENCIAL PARA PLASMARLA EN LOS HECHOS.
- APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL NIVEL DEPARTAMENTAL Y EN LOS MUNICIPIOS ASEGURANDO QUE LOS MECANISMOS PREVISTOS TENGAN LAS CONDICIONES PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS.
- REALIZAR SEGUIMIENTO PERIODICO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE REQUIERAN PARA SU MEJOR EJECUCION.
- CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG ADOPTADOS POR EL ENTE TERRITORIAL QUE CONDUZCAN AL AUTOCONTROL, AUTOGESTION Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA SECRETARIA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES ASIGNADAS DE ACUERDO CON EL NIVEL, LA NATURALEZA Y EL AREA DE DESEMPEÑO DEL CARGO.

Requisitos

- Estudio:** Título de FORMACION TECNICA PROFESIONAL en NBC: ADMINISTRACION ,O, NBC: ANTRPOLOGIA Y ARTES LIBERALES ,O, NBC: ARQUITECTURA ,O, NBC: BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS ,O, NBC: CIENCIA POLITICA, RELACIONES INTERNACIONALES ,O, NBC: COMUNICACION SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES ,O, NBC: CONTADURIA PUBLICA ,O, NBC: DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION ,O, NBC: DERECHO Y AFINES ,O, NBC: ECONOMIA ,O, NBC: EDUCACION ,O, NBC: ENFERMERIA ,O, NBC: FILOSOFIA, TEOLOGIA Y AFINES ,O, NBC: FORMACION RELACIONADA CON EL CAMPO MILITAR O POLICIAL ,O, NBC: GEOGRAFIA, HISTORIA ,O, NBC: GEOLOGIA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES ,O, NBC: INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA CIVIL Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA ELECTRICA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA MECANICA Y AFINES ,O, NBC: MEDICINA ,O, NBC: NUTRICION Y DIETETICA ,O, NBC: PSICOLOGIA ,O, NBC: PUBLICIDAD Y AFINES ,O, NBC: SALUD PUBLICA ,O, NBC: SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES ,O, Título de TECNOLÓGICA en NBC: ADMINISTRACION ,O, NBC: ANTRPOLOGIA Y ARTES LIBERALES ,O, NBC: ARQUITECTURA ,O, NBC: BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS ,O, NBC: CIENCIA POLITICA, RELACIONES INTERNACIONALES ,O, NBC: COMUNICACION SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES ,O, NBC: CONTADURIA PUBLICA ,O, NBC: DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION ,O, NBC: DERECHO Y AFINES ,O, NBC: ECONOMIA ,O, NBC: EDUCACION ,O, NBC: ENFERMERIA ,O, NBC: FILOSOFIA, TEOLOGIA Y AFINES ,O, NBC: FORMACION RELACIONADA CON EL CAMPO MILITAR O POLICIAL ,O, NBC: GEOGRAFIA, HISTORIA ,O, NBC: GEOLOGIA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES ,O, NBC: INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA CIVIL Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA ELECTRICA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA MECANICA Y AFINES ,O, NBC: MEDICINA ,O, NBC: NUTRICION Y DIETETICA ,O, NBC: PSICOLOGIA ,O, NBC: PUBLICIDAD Y AFINES ,O, NBC: SALUD PUBLICA ,O, NBC: SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES.
- Experiencia:** Ocho(8) meses de EXPERIENCIA LABORAL

Equivalencias

[Ver aquí](#)

TERCERO: En relación a los requisitos de Estudio, y en consideración a la denominación del Cargo: TECNICO ADMINISTRATIVO, código 367; registré los documentos de soporte de estudio y de experiencias que se requerían, con base en el Artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005, que regula las disposiciones de la Ley 909 de 2004, en este artículo referente a las Equivalencias entre estudios y experiencia. En este sentido, se dio cumplimiento de los requisitos mínimos a través de la plataforma SIMO, así las cosas, aporté los siguientes soportes:



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
Convocatoria Proceso de Selección "Territorial 8" de 2022
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

Fecha de inscripción: mar, 28 feb 2023 21:19:14

Fecha de actualización: mar, 28 feb 2023 21:19:14

FABIAN ALEXANDER VALDERRAMA VELASQUEZ			
Documento	Cédula de Ciudadanía	Nº	12196595
Nº de inscripción	564065948		
Teléfonos	3204427091		
Correo electrónico	fabian.valderrama.ps@gmail.com		
Discapacidades			
Datos del empleo			
Entidad	GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO		
Código	367	Nº de empleo	197851
Denominación	212	TECNICO ADMINISTRATIVO	
Nivel jerárquico	Técnico	Grado	3

DOCUMENTOS

Formación

EDUCACION INFORMAL	FEDERACION MEDICA COLOMBIANA - MINISTERIO DE SALUD
FORMACION ACADEMICA	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
FORMACION ACADEMICA	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP
TECNICO PROFESIONAL	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
TECNICO PROFESIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
FORMACION ACADEMICA	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Panel de control ciudadano: Documentos que participan en el proceso

DETALLES DE MI

Información personal

Formación

Listado de certificados de formación

Institución	Programa
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP	Escuela de Ciudadanía "Una Nueva Cultura para la Transición"
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	Diplomado en Atención Primaria en Salud Mental con énfasis en Desplazamiento
FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA - MINISTERIO DE SALUD	Atención con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	Diplomado Participación para el Desarrollo Local

CUARTO: El día 15 de mayo de 2023, subieron los resultados de verificación de los requisitos mínimos, la cual no fui admitido por "NO CUMPLIR LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EDUCACIÓN, EXIGIDOS POR EL EMPLEO A PROVEER." (mayúscula sostenida, es edición propia), como indica en el siguiente pantallazo:

6700 Sistema de apoyo para la igualdad, el Merito y la Oportunidad

Inicio Buscar empleo Cerrar sesión Aviso Términos y condiciones de uso

RESULTADOS DE LA PRUEBA

Resultados

Proceso de Selección: GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO - Proceso de Selección en Abierto

Prueba: Verificación Requisito Mínimos

Empleo: APOYAR LA IMPLEMENTACION DE POLITICAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA SECRETAR DEL INTERIOR 367

Número de evaluación: 642033768

Nombre del aspirante: FABIAN ALEXANDER VALDERRAMA VELASQUEZ Resultado: No Admitido

Observación: El aspirante NO CUMPLE con los requisitos mínimos de Educación, exigidos por el empleo a proveer.

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

[Detalle resultados](#)

6700 Sistema de apoyo para la igualdad, el Merito y la Oportunidad

Inicio Buscar empleo Cerrar sesión Aviso Términos y condiciones de uso

Los documentos en estado sin validar, serán verificados en la prueba de Valoración de Antecedentes, siempre y cuando el acuerdo del proceso de selección lo indique.

Formación

Listado de verificación de documentos de formación

Institución	Programa	Estado	Observación	Consultar documento
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO	No Valido	Documento NO VÁLIDO. Toda vez que, no corresponde a Título o Acta de Grado tal como lo exige el requisito mínimo de estudio, toda vez que aporta una certificación de terminación de materias.	🔍
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	PSICOLOGIA	No Valido	Documento NO VÁLIDO. Toda vez que, no corresponde a Título o Acta de Grado tal como lo exige el requisito mínimo de estudio, toda vez que aporta un registro académico.	🔍
FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA - MINISTERIO DE SALUD	Atención con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado	No Valido	Documento NO VÁLIDO. El certificado aportado de Educación Informal no corresponde a la modalidad de estudio requerida para el cargo al que aspira, y NO es posible la aplicación de equivalencias.	🔍
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	Diplomado en Atención Primaria en Salud Mental con énfasis a Población en Situación de Desplazamiento	No Valido	Documento NO VÁLIDO. El certificado aportado de Educación Informal no corresponde a la modalidad de estudio requerida para el cargo al que aspira, y NO es posible la aplicación de equivalencias.	🔍
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	Diplomado Participación para el Desarrollo Local	No Valido	Documento NO VÁLIDO. El certificado aportado de Educación Informal no corresponde a la modalidad de estudio requerida para el cargo al que aspira, y NO es posible la aplicación de equivalencias.	🔍
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP	Escuela de Ciudadanía "Una Nueva Cultura para la Transformación Democrática"	No Valido	Documento NO VÁLIDO. El certificado aportado de Educación Informal no corresponde a la modalidad de estudio requerida para el cargo al que aspira, y NO es posible la aplicación de equivalencias.	🔍

1 - 6 de 6 resultados « < 1 > »

Experiencia

Listado de verificación de documentos de experiencia

Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento
---------	-------	---------------	--------------	--------	-------------	---------------------

Situación que no comprendo, ya que en la **Observación** del listado de verificación de documentos de formación se registra: ***“Documento NO VÁLIDO. Toda vez que, no corresponde a Título o Acta de Grado tal como lo exige el requisito mínimo de estudio, toda vez que soporta una certificación de terminación de materias”***. Esto sin duda desconoce las Equivalencias entre estudios contenidas en Decreto Ley 785 de 2005, en donde se establece y estandariza el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004; en este caso, el Nivel Técnico Administrativo, código 367, según Código OPEC 197851 de la Convocatoria Proceso de Selección “Territorial 8” de 2022.

En consecuencia, el desconocer las disposiciones normativas señaladas para validar la certificación completa de mis estudios profesionales anexadas para la OPEC 197851 nivel técnico administrativo es una vulneración de mis derechos al debido proceso, a la igualdad, al trabajo y acceso a cargos públicos por concurso de méritos, ya que con la correcta validación cumpliría el requisito mínimo de educación.

Señaladao para el cargo, según el Núcleos Básico de Conocimiento - NBC.

QUINTO: El día 17 de mayo de 2023, estando aún a términos para proponer reclamaciones según el Anexo en su numeral 3.4., el cual indica que *“las reclamaciones contra los resultados de la VRM se presentarán por los aspirantes únicamente a través del SIMO, frente a sus propios resultados (no frente a los otros aspirantes), dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los mismos...”* como lo indica a continuación:

3.4. Reclamaciones contra los resultados de la VRM

Las reclamaciones contra los resultados de la VRM se presentarán por los aspirantes únicamente a través del SIMO, frente a sus propios resultados (no frente a los de otros aspirantes), dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los mismos, en los términos del artículo 12 del Decreto Ley 760 de 2005 o la norma que lo modifique o sustituya, las cuales serán decididas por la Institución de Educación Superior contratada para realizar esta etapa del proceso de selección, quien podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T- 466 de 2004, proferida por la Corte Constitucional y lo previsto por el artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

No obstante, el 17 de mayo la plataforma SIMO ya no tenía acceso a la opción de interponer recursos.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Fundamento la presente tutela como mecanismo consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política de 1991, que tiene toda persona para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, la protección judicial inmediata de sus derechos fundamentales, al debido proceso Art. 29, a la igualdad Art. 13, al trabajo Art. 25 y al acceso a cargos públicos por concurso de méritos. Igualmente, en el artículo 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos.

PETICIÓN

Con fundamento en los hechos relacionados, la jurisprudencia y la normatividad aplicable, muy respetuosamente solicito al (la) señor(a) Juez tutelar mis derechos fundamentales del debido proceso, a la igualdad, al trabajo y al acceso a cargos públicos por concurso de méritos previstos en la Constitución Nacional en su Preámbulo y en los artículos 13, 29, 25, 40, 83, 86, 228 y 230, en razón a que han sido VULNERADOS por parte de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, en tal virtud.

PRIMERO: Se conceda **MEDIDA PROVISIONAL**, y se ordene a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y EL SISTEMA DE APOYO PARA LA

IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD (SIMO), suspender de manera inmediata los términos correspondientes a las etapas correspondientes al proceso de dicho concurso mencionado anteriormente. Ya que al continuar con el proceso me limita en la continuidad de este de salir favorable la presente acción.

SEGUNDO: Ordenar a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y EL SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD (SIMO), tener como válido como requisito de educación mi Certificación de estudios Profesionales de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad Surcolombiana, ya que se ajusta al NBC y a lo establecido por Decreto Ley 785 de 2005, como Equivalencia de estudios para el cargo de Nivel Técnico Administrativo, código 367, según Código OPEC 197851 de la Convocatoria Proceso de Selección “Territorial 8” de 2022. en virtud de salvaguardar mi derecho a continuar con las diferentes etapas del proceso.

TERCERO: Ordenar a quien corresponda Intervenir y Vigilar de ahora en adelante el concurso de méritos de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC Acuerdo y Anexo Nro. 2408 a 2434 “TERRITORIAL 8” de concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, principalmente en el Acuerdo Nro. 3 del 17 de enero del 2023, GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO. Proceso de selección Nro. 2419 de 2022, a fin de que esta violación a los derechos fundamentales de los ciudadanos participantes en la Convocatoria no se vea en futuro nuevamente vulnerados, como medida explícita de No Repetición.

SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL

El Decreto 2.591 de 1.991, por el cual se reglamenta la acción de tutela, establece que el Juez Constitucional, cuando lo considere necesario y urgente para proteger un derecho amenazado o vulnerado “suspenderá la aplicación del acto concreto que lo amenace o vulnere”. En efecto, el artículo 7° de esta normatividad señala:

“ARTICULO 7o. MEDIDAS PROVISIONALES PARA PROTEGER UN DERECHO. Desde la presentación de la solicitud, cuando el juez expresamente lo considere necesario y urgente para proteger el derecho, suspenderá la aplicación del acto concreto que lo amenace o vulnere. Sin embargo, a petición de parte o de oficio, se podrá disponer la ejecución o la continuidad de la ejecución, para evitar perjuicios ciertos e inminentes al interés público. En todo caso el juez podrá ordenar lo que considere procedente para proteger los derechos y no hacer ilusorio el efecto de un eventual fallo a favor del solicitante.

La suspensión de la aplicación se notificará inmediatamente a aquél contra quien se hubiere hecho la solicitud por el medio más expedito posible.

El juez también podrá, de oficio o a petición de parte, dictar cualquier medida de conservación o seguridad encaminada a proteger el derecho o a evitar que se produzcan

otros daños como consecuencia de los hechos realizados, todo de conformidad con las circunstancias del caso.

El juez podrá, de oficio o a petición de parte, por resolución debidamente fundada, hacer cesar en cualquier momento la autorización de ejecución o las otras medidas cautelares que hubiere dictado”.

La medida provisional de suspensión de un acto concreto que presuntamente amenaza o vulnera un derecho fundamental, pretende evitar que la amenaza al derecho se convierta en violación o que la violación del derecho produzca un daño más gravoso que haga que el fallo de tutela carezca de eficacia en caso de ser amparable el derecho. Como su nombre lo indica, la medida es provisional mientras se emite el fallo de tutela, lo cual significa que la medida es independiente de la decisión final.

El Juez de Tutela podrá adoptar la medida provisional que considere pertinente para proteger el derecho, cuando expresamente lo considere necesario y urgente. Esta es una decisión discrecional que debe ser *“razonada, sopesada y proporcionada a la situación planteada”*

MEDIOS DE PRUEBA

Como medios de prueba apporto a la presente tutela,

- Acuerdo No 3 de 2023 del concurso de méritos “TERRITORIAL 8” Gobernación del Quindío.
- Certificado de inscripción a la OPEC por SIMO.
- Copia de la Certificación de Estudios Comunicación Social y Periodismo - Universidad Surcolombiana, como requisito mínimo exigido.
- Solicito se tenga como prueba los pantallazos suministrados en los hechos como explicación a lo sucedido.

JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento manifiesto al señor Juez, no haber interpuesto acción de tutela, por las mismas razones mencionadas en esta acción constitucional.

ANEXOS

- Pruebas anteriormente mencionadas.
- Cédula de ciudadanía.

NOTIFICACIONES

Recibo en la Calle 67 # 23 – 20 Conjunto Residencia Aguazul, Armenia, Quindío; celular: 3204427091 o al correo electrónico: fabian.valderrama.ps@gmail.com

La accionada COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y EL SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD (SIMO), las recibe en la carrera 16 # 96 – 64, piso 7 Bogotá D.C., teléfono: (1) 3259700, correo electrónico: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co – atencionalciudadano@cncs.gov.co

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters that appear to be 'FV'.

FABIAN ALEXÁNDER VALDERRAMA VELÁSQUEZ
C.C. 12.196.595 de Garzón.